

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 1009  
RETIRO  
VISTOS: 13 FEB. 2014

1° Decreto Exento N° 3.966 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 323 de fecha 23 de enero de 2014 que aprueba Modificación Presupuestaria.

4° Decreto N° 373 "Viajes a la Playa y Lugares de interés Turístico para vecinos de la Comuna de Retiro";

5° Solicitudes de distintas organizaciones y vecinos de la Comuna en las que requieren servicios de transporte para trasladarse hasta lugares de interés turístico y recreacional.

6° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1° Que se requiere contratar un servicio de transporte para apoyar el traslado de las siguientes organizaciones, a los lugares y fechas que se señalan a continuación:

Institución	Destino	Fecha
Comunidad Sector El Membrillo	Pelluhue	16 de Febrero
JJVV Higuera	Pelluhue	15 de Febrero

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa responsabilidad en el cumplimiento de horarios, y máquina con capacidad para 36 asientos.

3° Que cuenta con la documentación exigida por el Ministerio de Transporte para realizar servicios especiales.

**DECRETO:**

1° Contrátense los servicios de traslado al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Luís Gajardo Troncoso, RUT.: 10.166.334-5

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$180.000.- (Impuesto incluido) por concepto de contratación de 02 servicios de traslados (\$90.000.- c/u) para apoyar a distintas agrupaciones de la Comuna de Retiro, las cuales se individualizan en el punto 1° del CONSIDERANDO, y que realizarán viajes recreativos a la Comuna de Pelluhue en la fecha que se indica en el mismo párrafo.

(continua al reverso)